

PETITORIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-137559-00000-0000

Fecha: 2007-12-28 18:18:44 Dep: 2020 NUCLEACIÓN
 Tipo: 11 PATENTE DE UTILIDAD Dep: 378 FASE NACIONAL
 Act: 111 PRESENTACIÓN Dep: 50

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE PCT ENTRADA EN FASE NACIONAL

1 Feb. 2008

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☒ Capítulo I.

☐ Capítulo II.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: GLAXOSMITHKLINE CONSUMER
 HEALTHCARE GMBH & CO. KG.

Dirección: Bussmatten 1, D-77815 Buehl,
 Alemania.

Nacionalidad o Domicilio: Buehl, Alemania.

Lugar de Constitución: Alemania.

Teléfono: 3264270

E-mail: jlcco@lloredacamacho.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
 C.E. ☐

Cual _____

Número _____

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: ALICIA LLOREDA RICAURTE

Dirección: Calle 72 No. 5-83 Piso 5º,
 Bogotá, Colombia

Teléfono: 3264270

E-mail: jlcco@lloredacamacho.com

C.C. ☐ Otro ☐
 C.E. ☐

Cual _____

Número 39.690.713 TP 53.215

④

INVENTOR(ES)
(72)

Nombre: GEIBERGER, Christoph y REINBOLD, Klaus.

Dirección: DesignBureau Geiberger, Eduard-Rhein-Str. 4, 53639 Königswinter
 y GlaxoSmithKline Consumer Healthcare GmbH & Co. KG, Bussmatten 1, D-
 77815 Buehl (Baden).

Nacionalidad o Domicilio: Alemania.

⑤

PCT (86)

Solicitud Internacional No. PCT/EP2006/006414

Fecha: 29/06/06

Publicación Internacional No. WO 2007/003387 A1

Fecha: 11/01/07

⑥

Título (54) "CEPILLO DE DIENTES"

⑦

Clasificación Internacional (51) A46B 5/02

⑧

Prioridad

SI ☒ NO ☐

(33) País de Origen

GB

(32) Fecha

01/07/05

(31) Número de Solicitud

0513537.1

⑨

Comprobante de Pago No. 07-100.739

Fecha: Diciembre 11 de 2007

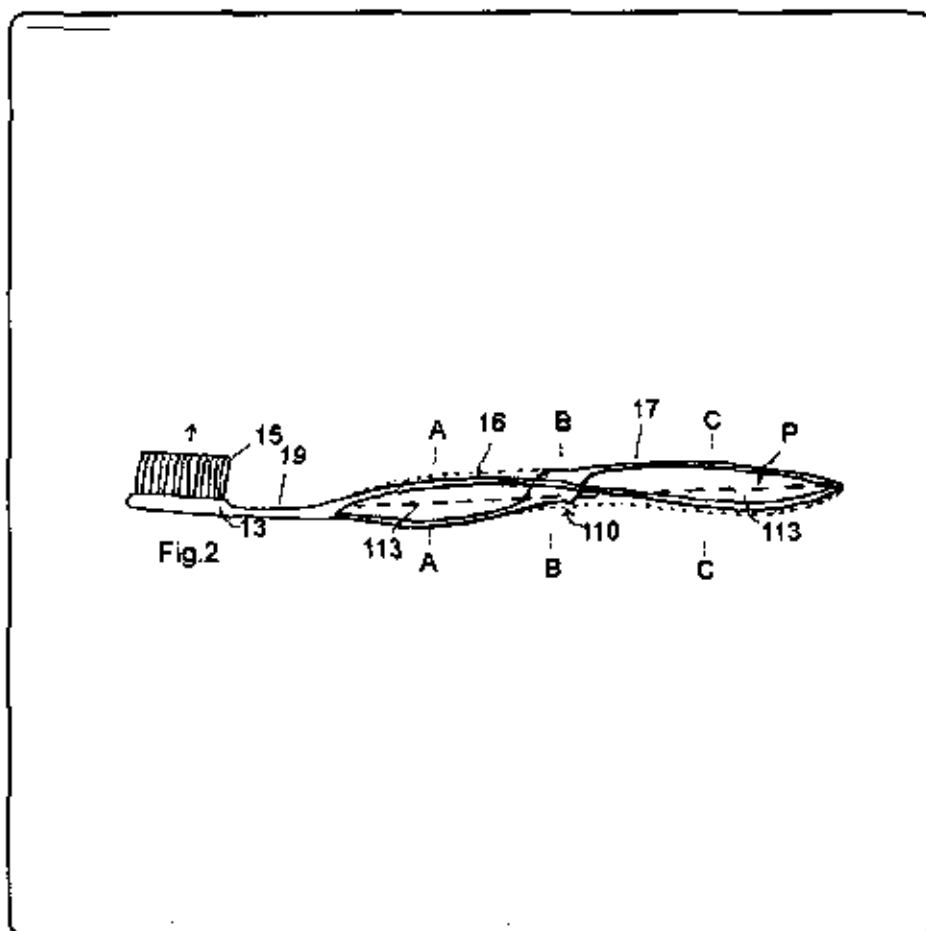
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Documento de Representación Legal.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Declaraciones
- ☐ Copia de la solicitud internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones)
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del Reporte Preliminar Internacional sobre patentabilidad.
- ☐ Traducción del Reporte Preliminar Internacional sobre patentabilidad.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☒ Arte Final 12X12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionados parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional.
- ☒ Otros: Reporte de Búsqueda Internacional con su traducción y Publicación con su traducción.

11

FIGURA CARACTERISTICA:



12

Solicito la concesión de la patente.

NOMBRE: ALICIA LLOREDA

FIRMA:

C.C. 39.690.713 Usaquén T.P. 53.215

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-137559-00000-0000

Fecha: 11/12/2007 18:16:44 Dep. 2020 NUCLEACION
Patente: PATENTILYII Lve. 378 FASE NACIONAL
Act. 115 PRESENTACION Folios: 30

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : 800176009-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 100,739
FECHA : DICIEMBRE 11 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	72074916	11/12/2007	5,225,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	482,000.00
	TOTAL :	\$ 482,000.00

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ANEXO

El documento que acredita la calidad de REPRESENTANTES LEGALES en Bogotá de los doctores **ALICIA LLOREDA** y/o **GUSTAVO TAMAYO** y/o **IGNACIO SANTAMARIA** y/o **ENRIQUE ALVAREZ** para TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL de la sociedad peticionaria, que faculta a cada uno de dichos abogados para actuar individualmente, se está presentando con esta solicitud. En consecuencia, ruego a usted reconocer la personería de cada uno de dichos Representantes Legales para actuar dentro del presente expediente, a fin de que cualquiera de ellos pueda intervenir en cualquier tiempo respecto de la solicitud en él contenida.


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. No. 53.215

Yo, el infrascrito, Martin Emil BUCHNER, Notario Público de la Ciudad de Londres, Inglaterra, por la Autoridad Real del momento admitido y juramentado,

CERTIFICO:

QUE es auténtica la firma suscrita al pie del adjunto Poder, por haberla puesto el Señor Don Peter John GIDDINGS, cuya identidad me consta, Apoderado de la Sociedad denominada "GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE GmbH & CO. KG" Sociedad legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes de Alemania, e inscrita bajo el número HR A 1024-BH, con domicilio social en Hassmatten 1, 77815 Bühl, Alemania;

QUE el citado Señor Don Peter John GIDDINGS está debida y suficientemente autorizado para firmar documentos de esta clase, en virtud del Poder otorgado en su favor por la referida Sociedad fechado el 19 de mayo de 2003, una copia que he tenido a la vista;

Y QUE los objetos para los cuales se otorgó dicho Poder se encuentran dentro de los objetos o actividades de la citada Sociedad, de acuerdo con la Escritura Constitutiva y los Estatutos Sociales, los cuales he tenido a la vista.

Y PARA QUE CONSTE donde y como convenga y fuere necesario expido el presente Certificado que firmo y sello en dicha Ciudad de Londres, el día de hoy veintiseis de agosto del año dos mil cuatro.

Martin Emil BUCHNER
Notario Público de Londres Inglaterra

CUANDO NOTARIO SEÑALADO EN EL
DE EDOOTA, HAGO CONSTAR QUE LA
FOTOCOPIA COINCIDE CON LA FOTOCOPIA
AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

08 SET 2004

PABLO MENDOZA LARAGAS
NOTARIO

CUANDO NOTARIO SEÑALADO EN EL
DE EDOOTA, HAGO CONSTAR QUE LA
FOTOCOPIA COINCIDE CON LA FOTOCOPIA
AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

03 SET 2004

PABLO MENDOZA LARAGAS
NOTARIO



APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

- 1 Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

- 2 Has been signed by Martin E Buchner
a été signé par
- 3 Acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de
- 4 Bears the seal/stamp of The Said Notary Public
est revêtu du sceau/timbre de

- 5 at London/à Londres
- 6 Certified/Actes
6 the/le 26 August 2004
- 7 by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

G499868

COMO NOTARIO PUBLICO DEL REINO
DE ESPAÑA, HAGO CONSTAR
POR ESTE DOCUMENTO QUE LA FOTOCOPIA
ANTERIOR QUE ME FOMEN A LA OFICINA
DE NOTARIA EN LA CIUDAD DE MADRID
ES VERDADERA Y CUMPLE CON LA LEY
DE NOTARIA.

08 SET 2004



10. Signature: M. Monaghan

08 SET 2004

For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the contents.

Los abajo firmados, GlaxoSmithKline Consumer Healthcare GmbH & Co KG, una sociedad organizada y existente de conformidad bajo las leyes de Alemania.

con domicilio en Bussmatten 1, D-77815 Buehl, Alemania

nombramos por el presente a ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ, domiciliados en Bogotá, Colombia, con oficinas en dicha ciudad, Calle 72 No. 5-83, piso 6º, nuestros representantes legales y verdaderos en Bogotá, con facultades para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 1o. del artículo 543 del decreto 410 de 1971.

Los doctores ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ, o los apoderados que cualquiera de ellos designe, quedan especialmente facultados para representarnos ante las autoridades colombianas, administrativas, judiciales o de policía, en todos los trámites relativos a la propiedad industrial, a cuyo efecto les facultamos para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones, reclamos, recursos y presentar desistimientos; formular descripciones, enmiendas, limitar el alcance de las solicitudes, presentar oposiciones y apelaciones; instaurar cancelaciones, renunciar total o parcialmente a los registros, abonar todos los impuestos y cuotas y efectuar todo otro pago determinado por la ley; recibir todos los documentos y valores, dando el descargo respectivo; llenar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses; y en caso de producirse oposición, pasando los antecedentes a los tribunales, quedan facultados para tomar intervención como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, percibir y apelar, con todas las demás facultades que resulten necesarias, y por el presente declaramos desde ahora válido y bueno cuanto dichos representantes y/o los apoderados que cualquiera de ellos nombre hicieren en nuestro beneficio.

Asimismo, facultamos a los doctores ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ, para solicitar en la Oficina de Propiedad Industrial la protocolización de este documento y de cualquier poder que cualquiera de ellos otorgue a nombre nuestro.

Dado y firmado

The undersigned, GlaxoSmithKline Consumer Healthcare GmbH & Co KG, a corporation organized and existing under the law of Germany.

domiciled at Bussmatten 1, D-77815 Buehl, Germany

hereby appoint, ALICIA LLOREDA and/or GUSTAVO TAMAYO and/or IGNACIO SANTAMARIA and/or ENRIQUE ALVAREZ, of Bogotá, Colombia, with offices in said town, Calle 72 No. 5-83, Sixth Floor, our true and legal representatives in Bogotá, with power to receive notifications and to appoint judicial or extrajudicial agents, so as to comply with paragraph 1o. of article 543 of decree 410 of 1971.

Doctors ALICIA LLOREDA and/or GUSTAVO TAMAYO and/or IGNACIO SANTAMARIA and/or ENRIQUE ALVAREZ, or the agents by any one of them appointed, are especially empowered to represent us before the administrative, judicial or police authorities of Colombia, in all proceedings pertaining to industrial property, for which purpose we authorize them to take before the said authorities all the necessary steps for the said end; to file petitions, declarations, claims, recourses and withdrawals, to draw up specifications; to file amendments, to limit the scope of applications, file oppositions; file cancellations total or partially waive registrations, to pay all installments and effect all other payments prescribed by law; to receive proper receipts, to comply with all other requirements and, in short, to take all those measures which they may deem fit for the protection of our interests; and in case of opposition, where the proceedings be passed over to the courts, we authorize said agents to act on our behalf, as complainants as well as defendants, before the competent judges, with full powers to make arrangements, to submit to arbitrators, to desist, to collect, to appeal and, in short, with all such further powers as may be required, and we hereby declare from now on as valid and good all that said representatives and/or the agents by any one of them appointed may do for our benefit.

We also authorize doctors ALICIA LLOREDA and/or GUSTAVO TAMAYO and/or IGNACIO SANTAMARIA and/or ENRIQUE ALVAREZ, to apply for protocolization of this document and of any power of attorney by any one of them conferred in our name, before the Office of Industrial Property.

Given and signed this 22nd AUG 2004

Peter John GIDDINGS as Attorney and Authorized Official
NOTARY SHOULD EXECUTE OTHER SIDE

COMO NOTARIO SELECCIONADO DEL TRIBUNAL DE BOGOTÁ, HA VISTO CONFORME CON LA FOTOCOPIA CONGELADA CON LA FOLIOGRAFÍA AUTÉNTICA QUE SE LE ENTREGÓ A LA PARTE INTERESADA.

08 SET 2004

TRADUCCION OFICIAL No. 2004-09-02-439
DE LAS PARTES PERTINENTES DE UN DOCUMENTO
PRESENTADO EN INGLES

PODER

Legalización de un Poder de Representación Legal, Documento escrito en inglés y en español.

Notarización del documento es español.

Hay un sello rojo sobre una cinta verde.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

1. País: Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
2. Este documento público
3. ha sido firmado por Martin E Buchner
4. actuando como Notario Público
5. lleva el sello/estampilla de dicho Notario Público

CERTIFICADO

6. en Londres
7. el 26 de agosto de 2004
8. por el Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Exteriores y del Commonwealth
9. Número G499868
10. Sello/Estampilla
11. Firma: (ilegible)
12. M. Monaghan
13. Sello de la Oficina de Asuntos

NOTARIO PUBLICO DEL CIRCULO DE BOGOTA
08 SET 2004

03 SET 2004
TRADUCTOR OFICIAL
RESOLUCION 2177

ANTIA PRODHAR DE TAMAYO

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2004 SET - 3 P 12: 11
Jefe de LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
258649
Amor Escobar
CITA FIRMA A PARECE EN EL
REGISTRO DE SEÑALES
LAS FUNCIONES INDICADAS

08 SET 2004
08 SET 2004
NOTA: NOTAR SEÑAL EN LA
DE BOGOTA SIN CONSIDERAR LA
AUTENTICIDAD SIN LA SOLICITUD
DE LA
AUTENTICIDAD SIN LA SOLICITUD
DE LA

Exteriores y del Commonwealth

Por el Secretario de Estado

Si este documento se va a usar en un país que no es parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, debe presentarse en la sección consular de la misión que representa a ese país. Una apostilla o certificado de legalización únicamente confirma que la firma, sello o estampilla sobre el documento es auténtica. No significa que los contenidos del documento sean correctos o que la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth apruebe los contenidos.

Traducido a mi mejor saber y entender, este día 2 de septiembre de 2004, en la ciudad de Bogotá, D.C., por Anita Escobar de Tamayo, Traductora Oficial. Res. 2177 de 1989, Ministerio de Justicia, República de Colombia.

TRADUCTOR OFICIAL
RESOLUCION 2177

Anita Escobar de Tamayo
ANITA ESCOBAR DE TAMAYO

COMO NOTARIO ENTO (E) DEL CIRCULO
DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA
FOTOCOPIA QUE ME PRESENTA EN ESTE
DIA 3 DE SETIEMBRE DE 2004

03 SET 2004

COMO NOTARIO ENTO (E) DEL CIRCULO
DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA
FOTOCOPIA QUE ME PRESENTA EN ESTE
DIA 3 DE SETIEMBRE DE 2004

08 SET 2004

(21) N° de solicitud:					(51) Int Cl: A46B 5/02
22) Fecha de solicitud: 28-12-07					(71) Solicitante(s) GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE GMBH & CO. KG.
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) Pais	(72) Inventor(es)	
	0513537.1	01-07-05	GB	GEIBERGER, Christoph y REINBOLD, Klaus.	
					(74) Apoderado: ALICIA LLOREDA RICAURTE
(85)	Fecha limite inicio fase nacional: 01-02-08			(87) Publicación internacional	
(86)	Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT			Fecha: 11-01-07	
	Fecha de presentación de la solicitud: 29-06-06			N° publicación: WO2007/003387 A1	
No. de solicitud PCT/EP2006/006414					
(54) Título: "CEPILLO DE DIENTES"					

Resumen - Reivindicación(es):

Reivindicación número 1.-

Un cepillo de dientes que comprende un mango alargado con un primer extremo conectado a, o conectable a, una cabeza de cepillo de dientes, y un segundo extremo longitudinalmente opuesto, comprendiendo el mango al menos tres piezas de refuerzo en dirección longitudinal flexibles alargadas dispuestas en los vértices de un polígono construido en un plano perpendicular a la dirección longitudinal, conteniendo el espacio entre las piezas de refuerzo un material elastómero que une las piezas de refuerzo.

REPORTE DE BUSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud Internacional No.
PCT/EP2006/006414

A. CLASIFICACION DE MATERIA

INV. A46B5/02

Según la Clasificación de Patentes Internacional (CPI) o según la clasificación nacional y la CPI

B. CAMPOS BUSCADOS

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de símbolos de clasificación)

A46B

Documentación buscada fuera de documentación mínima hasta donde dichos documentos se incluyan en los campos buscados

Base de datos electrónica consultada durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, donde sea práctico, buscar términos usados)

EPO-Interno

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría *	Citación de documento, con indicación, donde sea apropiado, de los textos relevantes	Relevante a la reivindicación No.
A	WO 97/29663 A (GILLETTE CANADA INC.) 21 de Agosto de 1997 (1997-08-21) reivindicaciones; figuras	1
A	DE 198 58 102 A1 (ANTON ZAHORANSKY GMBH & CO) 21 de Junio de 2000 (2000-06-21) resumen; figuras	1
A	EP 0 339 350 A (BLENDAX GMBH.) 2 de noviembre de 1989 (1989-11-02) figuras 5, 6	1
A	DE 44 20 738 C1 (PANTHENIUS) 5 de Octubre de 1995 (1995-10-05) resumen; figuras	1

☐ En el recuadro C se enumeran más documentos.

☒ En el anexo se enumeran miembros de la familia de patentes.

* Categorías especiales de documentos citados:

'A' documento que define el estado general de la técnica el cual no se considera de relevancia particular

'E' documento anterior pero publicado en o después de la fecha de presentación internacional

'T' documento que puede arrojar dudas sobre reivindicaciones de prioridad o que se cita para establecer la fecha de publicación de otra citación u otra razón especial (según se especifica)

'O' documento que se refiere a una revelación oral, uso, exhibición u otros medios

'P' documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero después de la fecha de prioridad reivindicada

'T' documento posterior publicado después de la fecha de presentación internacional o fecha de prioridad y que no está en conflicto con la solicitud pero citado para entender el principio o teoría que sustenta la invención

'X' documento de relevancia particular; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o no puede considerarse que comprende un paso inventivo cuando el documento se toma solo

'Y' documento de relevancia particular; la invención reivindicada no puede considerarse que comprende un paso inventivo cuando el documento se combina con uno o más documentos, siendo dicha combinación obvia para una persona experta en la técnica

'&' documento miembro de la misma familia de patentes

Fecha de la terminación real de la búsqueda internacional

3 de Octubre de 2006

Fecha de envío por correo del reporte de búsqueda internacional

11/10/2006

Nombre y dirección de correo de ISA
European Patent Office, P.B.5818 Patentlaan 2
NL-2280 HV Rijswijk
Tel. (+31-70) 340-2040, Tx. 31 651 epo nl,
Fax: (+31-70) 340-3016

Funcionario autorizado

Coniglio, Carlo

REPORTE DE BUSQUEDA INTERNACIONAL

Informe sobre miembros de familia de patentes

Solicitud Internacional No.
PCT/EP2006/006414

Documento de patente citado en el reporte de búsqueda		Fecha de publicación		Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de publicación
WO 9729663	A	21-08-1997	AT	241292 T	15-06-2003
			AU	714297 B2	23-12-1999
			AU	2266397 A	02-09-1997
			BR	9707513 A	27-07-1999
			CA	2245568 A1	21-08-1997
			CN	1211167 A	17-03-1999
			DE	69722382 D1	03-07-2003
			DE	69722382 T2	01-04-2004
			EP	0883359 A1	16-12-1998
			ES	2200152 T3	01-03-2004
			IL	125773 A	13-09-2001
			JP	2000504609 T	18-04-2000
			NZ	331377 A	28-02-2000
			PL	328566 A1	01-02-1999
			TR	9801568 T2	21-10-1998
			US	6108869 A	29-08-2000
			US	5781958 A	21-07-1998
DE 19858102	A1	21-06-2000	BE	1013804 A3	03-09-2002
EP 0339350	A	02-11-1989	AU	3362989 A	24-11-1989
			DE	3814143 C1	20-07-1989
			DK	667389 A	27-12-1989
			WO	8910076 A1	02-11-1989
			JP	3500494 T	07-02-1991
DE 4420738	C1	05-10-1995	NONE		

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

Sicco Gmra Co
6516 CASUMER

12

International application No

PCT/EP2006/006414

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER
INV. A46B5/02

According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC

B. FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)
A46B

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched

Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practical, search terms used)

EPO-Internal

C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
A	WO 97/29663 A (GILLETTE CANADA INC.) 21 August 1997 (1997-08-21) claims; figures	1
A	DE 198 58 102 A1 (ANTON ZAHORANSKY GMBH & CO) 21 June 2000 (2000-06-21) abstract; figures	1
A	EP 0 339 350 A (BLENDAX GMBH) 2 November 1989 (1989-11-02) figures 5,6	1
A	DE 44 20 738 C1 (PANTHENIUS) 5 October 1995 (1995-10-05) abstract; figures	1

☐ Further documents are listed in the continuation of Box C.

☒ See patent family annex.

* Special categories of cited documents:

- "A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance
- "E" earlier document but published on or after the international filing date
- "L" document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified)
- "O" document referring to an oral disclosure, use, exhibition or other means
- "P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed

- "T" later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention
- "X" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone
- "Y" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other such documents, such combination being obvious to a person skilled in the art
- "S" document member of the same patent family

Date of the actual completion of the international search

3 October 2006

Date of making of the international search report

11/10/2006

Name and mailing address of the ISA/

European Patent Office, P.B. 5818 Patentlaan 2
NL - 2280 HV Rijswijk
Tel: (+31-70) 340-2040, Tx: 31 651 epo.nl
Fax: (+31-70) 340-3018

Authorized officer

Coniglio, Carlo

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

Information on patent family members

International application No

PCT/EP2006/006414

Patent document cited in search report	Publication date	Patent family member(s)	Publication date
WO 9729663	A	21-08-1997	AT 241292 T 15-06-2003
			AU 714297 B2 23-12-1999
			AU 2266397 A 02-09-1997
			BR 9707513 A 27-07-1999
			CA 2245568 A1 21-08-1997
			CN 1211167 A 17-03-1999
			DE 69722382 D1 03-07-2003
			DE 69722382 T2 01-04-2004
			EP 0883359 A1 16-12-1998
			ES 2200152 T3 01-03-2004
			IL 125773 A 13-09-2001
			JP 2000504609 T 18-04-2000
			NZ 331377 A 28-02-2000
			PL 328566 A1 01-02-1999
			TR 9801568 T2 21-10-1998
			US 6108869 A 29-08-2000
			US 5781958 A 21-07-1998
DE 19858102	A1	21-06-2000	BE 1013804 A3 03-09-2002
EP 0339350	A	02-11-1989	AU 3362989 A 24-11-1989
			DE 3814143 C1 20-07-1989
			DK 667389 A 27-12-1989
			WO 8910076 A1 02-11-1989
			JP 3500494 T 07-02-1991
DE 4420738	C1	05-10-1995	NONE

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA SEGÚN EL TRATADO DE COOPERACION DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de Propiedad Intelectual
Oficina Internacional



(43) Fecha de Publicación

11 de Enero de 2007 (11.01.2007)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional

WO 2007/003387 A1

(51) Clasificación Internacional de Patentes²:
A46B 5/02 (2006.01)

(21) Número de Solicitud Internacional:

PCT/EP2006/006414

(22) Fecha de Registro Internacional: 29 de Junio de 2006 (29.06.2006)

(25) Idioma de registro:

Inglés

(26) Idioma de Publicación:

Inglés

(30) Información de Prioridad:

0513537.1

1 de Julio de 2005 (01.07.2005)

GB

Publicado:

- con reporte de búsqueda internacional

(71) Solicitante: (Para todos los Estados designados excepto Estados Unidos de América): **GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE GMBH & CO. KG** [DE/DE]; Bussmatten 1, 77815 Buehl (DE).

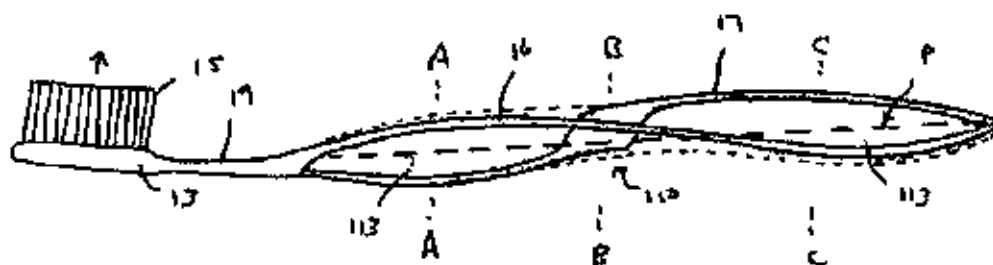
Para los códigos de dos letras y otras abreviaturas, refiérase a "Las Notas Guías sobre Códigos y Abreviaturas" que aparecen al comienzo de cada emisión regular de la Gaceta PCT.

(72) Inventores; e

(75) Inventores/Solicitantes (para Estados Unidos de América solamente): **GEIBERGER, Christoph** [DE/DE]; DesignBureau Geibergcr, Eduard-Rhein-Str. 4, 53639 Königswinter (DE) **REINBOLD, Klaus** [DE/DE]; GlaxoSmithKline Consumer Healthcare GmbH & KG, Bussmatten 1, 77815 Buehl (DE)

(74) Agente: **WALKER, Ralph, Francis et al.**; GlaxoSmithKline, Corporate Intellectual Property (CN925.1), 980 Great West Road, Brentford Middlesex TW8 9GS (GB).

(54) Título: "CEPILLO DE DIENTES"



(57) Resumen: Un cepillo de dientes (10) que comprende un mango (11) que comprende al menos tres piezas de refuerzo en dirección longitudinal alargadas flexibles (16, 17, 18) dispuestas en los vértices de un polígono, conteniendo el espacio entre las piezas de refuerzo un material elástico (114) que une las piezas de refuerzo.

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
11 January 2007 (11.01.2007)

PCT

(10) International Publication Number
WO 2007/003387 A1

(51) International Patent Classification:
A46B 5/02 (2006.01)

(21) International Application Number:
PCT/EP2006/006414

(22) International Filing Date: 29 June 2006 (29.06.2006)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(30) Priority Data:
0513537.1 1 July 2005 (01.07.2005) GB

(71) Applicant (for all designated States except US): GLAXO-SMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE GMBH & CO. KG [DE/DE]; Bussmatten 1, 77815 Buehl (DE).

(72) Inventors; and

(75) Inventors/Applicants (for US only): GEIBERGER, Christoph [DE/DE]; DesignBureau Geiberger, Eduard-Rhein-Str. 4, 53639 Königswinter (DE); REINBOLD, Klaus [DE/DE]; GlaxoSmithKline Consumer Healthcare GmbH & KG, Bussmatten 1, 77815 Buehl (DE).

(74) Agents: WALKER, Ralph, Francis et al.; GlaxoSmithKline, Corporate Intellectual Property (CN925.1), 980 Great West Road, Brentford Middlesex TW8 9GS (GB).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of national protection available): AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, LY, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MY, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

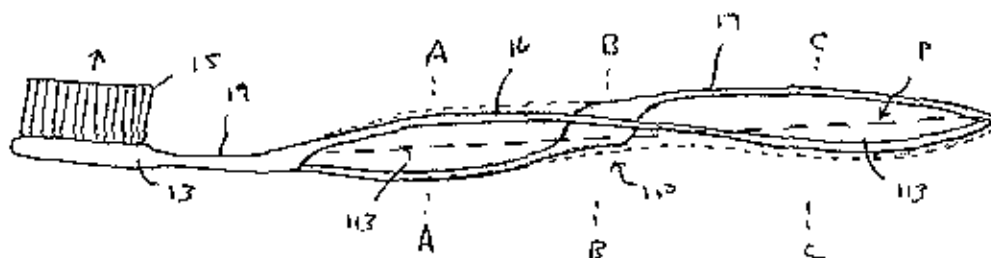
(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Published:

— with international search report

For two-letter codes and other abbreviations, refer to the "Guidance Notes on Codes and Abbreviations" appearing at the beginning of each regular issue of the PCT Gazette.

(54) Title: TOOTHBRUSH



(57) Abstract: A toothbrush (10) which comprises a handle (11) comprising at least three longitudinally elongate flexible spines (16, 17, 18) arranged at the apexes of a polygon, the space between the spines containing an elastomer (114) material which links the spines.

WO 2007/003387 A1

Cepillo de dientes.

Esta invención se refiere a cepillos de dientes, en particular a una construcción de mango de cepillo de dientes.

Los cepillos de dientes son artículos bien conocidos y comprenden normalmente una cabeza y un mango de agarre, por lo general con una región de cuello estrechada entre ellas, todas dispuestas a lo largo de una dirección cabeza-mango longitudinal. Normalmente, los cepillos de dientes están fabricados fundamentalmente de un material plástico rígido, por ejemplo, un polipropileno o estireno acrilonitrilo ("SAN"). Muchos se denominan así cepillos de dientes bicomponentes, que comprenden una región fabricada en dicho plástico, por ejemplo, la cabeza y la estructura principal del mango y cualquier región de cuello intermedia realizada de manera integral, denominados en la presente un "esqueleto" y una región fabricada en un elastómero elástico más blando tal como un elastómero termoplástico, por ejemplo Santoprene™, por ejemplo, que comprende parte del mango de agarre, para mejorar el agarre, por apariencia estética o para impartir flexibilidad. Dichos cepillos de dientes se describen por ejemplo en los documentos US-A-5.054.154, US-A-6.292.973, US-A-5.735.012 y EP-A-0 336 641 entre otros.

Las cabezas de los cepillos de dientes incorporan por lo general partes para la higiene oral tales como cerdas, que se proyectan desde la cabeza en una dirección de la cerda. Dichas partes para la higiene oral son por lo general prolongadas y el término "dirección de las cerdas" tal y como se usa en la presente memoria se refiere a la dirección de prolongación de las partes de higiene oral prolongadas de cualquier tipo.

Los cepillos de dientes se elaboran normalmente por un procedimiento

100
en el que primero se fabrica la región de material de plástico duro de su estructura, el "esqueleto", por lo general mediante moldeo por inyección. A continuación se inserta esta región plástica en una cavidad de molde que define la forma de la región del material elastómero, y se inyecta en esta
5 cavidad de molde el material elastómero del segundo componente en estado fluido para formar la región de material elastómero. Normalmente el esqueleto de material plástico se conforma con una o más cavidades para recibir este segundo material.

Existen en la actualidad problemas para mejorar los cepillos de dientes, por ejemplo, para mejorar la capacidad de los cepillos de dientes de absorber
10 excesivas fuerzas de cepillado, adaptarse a los contornos de la mano del usuario y tener un tacto mejorado en la mano del usuario. La presente invención intenta solucionar estos problemas. Otros objetos y ventajas de la presente invención serán evidentes a partir de la siguiente descripción.

15 De acuerdo con esta invención, un cepillo de dientes comprende un mango alargado con un primer extremo conectado a, o conectable a una cabeza de cepillo de dientes, y un segundo extremo opuesto longitudinalmente, comprendiendo el mango al menos tres piezas de refuerzo flexibles prolongadas en dirección longitudinal dispuestas en los vértices de un polígono
20 construido en un plano perpendicular a la dirección longitudinal, conteniendo el espacio entre las piezas de refuerzo un material elastómero que une las piezas de refuerzo.

De forma adecuada, dos o más, con preferencia todas, las piezas de refuerzo se encuentran adyacentes en el primer y segundo extremos del
25 mango. De forma adecuada, las piezas de refuerzo están fabricadas de

25-

manera integral entre ellas y con la cabeza del cepillo de dientes y con una región de cuello entre el mango y la cabeza.

Por ejemplo, en una realización pueden existir tres de tales piezas de refuerzo dispuestas en los vértices de un polígono que es un triángulo. Dicho triángulo es adecuadamente equilátero o isósceles. Con un triángulo isósceles, el bisector entre los dos lados iguales está orientado de forma adecuada en, u opuesto a, la dirección de las cerdas.

Por ejemplo, en una realización puede existir un punto intermedio longitudinalmente entre los extremos primero y segundo, estando una primera región del mango entre el primer extremo y el punto intermedio y estando una segunda región del mango entre el segundo extremo y el punto intermedio, y las respectivas orientaciones de los polígonos en las regiones primera y segunda pueden estar invertidas a lo largo de un eje de inversión perpendicular a la dirección longitudinal. En dicha realización los respectivos polígonos pueden tener diferentes dimensiones en las dos regiones.

Por ejemplo, en esta realización, la cabeza puede tener elementos de limpieza de dientes tales como cerdas que se proyectan desde la misma en una dirección ("la dirección de las cerdas") transversal a la dirección longitudinal y el eje de inversión puede ser paralelo a la dirección en la que se proyectan los elementos de limpieza de dientes. Por ejemplo, el polígono puede ser un triángulo y en la primera región la dirección base-vértice puede apuntar en una dirección opuesta a la dirección de las cerdas, y en la segunda región, la dirección base-vértice puede apuntar en la dirección de las cerdas.

En esta realización, a lo largo de la dirección longitudinal las piezas de refuerzo pueden seguir un perfil ondulado, de modo que en un punto

intermedio en dirección longitudinal entre el primer y el segundo extremo las piezas de refuerzo cruzan un plano construido en el que se hallan los dos extremos. Por lo general, dicho plano puede ser perpendicular a la orientación de los elementos de limpieza dental desde la cabeza, por ejemplo, las cerdas.

- 5 Las piezas de refuerzo y, con preferencia la cabeza y cualquier región de cuello están fabricadas preferiblemente de un material plástico típico tal como polipropileno o poliamida a partir de los cuales se fabrican de forma convencional los cepillos de dientes. El material elastómero es adecuadamente un material elastómero termoplástico del tipo usado convencionalmente en
- 10 cepillos de dientes, por ejemplo, el material denominado "Santoprene". El material elastómero es, de forma adecuada, un material blando, por ejemplo, que tiene típicamente una dureza Shore A en el intervalo de 5 a 30, de forma típica aproximadamente 20.

- El mango del cepillo de dientes descrito en la presente memoria es
- 15 adecuado para los tipos conocidos de cabeza de cepillo de dientes. El término "cabeza de cepillo de dientes" incluye en la presente memoria cabezas que incorporan cerdas, regiones para la higiene oral de elastómero y otras regiones para la higiene oral.

- El cepillo de dientes de esta invención puede ser fabricado por un
- 20 procedimiento convencional de moldeo por inyección en el que en primer lugar las regiones de material plástico del cepillo de dientes se fabrican por un procedimiento de moldeo por inyección, a continuación en una segunda etapa se insertan estas regiones de material plástico del cepillo de dientes en un molde de inyección y la región de material elastómero del cepillo de dientes se
- 25 conforma en contacto con las regiones de material plástico. Seleccionando la

presión y la temperatura de moldeo por inyección en esta segunda etapa se puede hacer que el material elastómero se una de forma segura al material plástico.

La construcción de mango de cepillo de dientes de esta invención puede proporcionar una flexibilidad mejorada del mango en el ajuste a la mano del usuario.

A continuación se describirá la invención únicamente a modo de ejemplo con referencia a:

Las Figuras 1 y 3 que muestran respectivamente vistas de costado y en planta de un cepillo de dientes de esta invención.

Las Figuras 2 y 4 que muestran vistas que corresponden a las Figuras 1 y 3 del esqueleto de material plástico del cepillo de dientes de la invención, sin que esté presente el elastómero.

Las Figuras 5, 6 y 7 que muestran respectivamente secciones transversales en las líneas A-A, B-B y C-C.

Haciendo referencia a las Figuras 1 y 3, se muestra un cepillo de dientes completo, que comprende un mango 11 alargado con un primer extremo 12 conectado a una cabeza 13 de cepillo de dientes y un segundo extremo 14 opuesto en dirección longitudinal. El cepillo de dientes 10 tiene una dirección longitudinal L-L general a lo largo de la cual descansan la cabeza y el mango. La cabeza 13 tiene elementos 15 de limpieza de dientes que son cerdas que se proyectan desde la cabeza en una dirección (la "dirección de las cerdas") perpendicular a la dirección longitudinal L-L indicada por la flecha.

Como se aprecia más claramente en las Figuras 2, 4, 5, 6 y 7 el mango 11 comprende tres piezas de refuerzo 16, 17, 18 flexibles prolongadas

longitudinalmente, dispuestas en los vértices de un triángulo isósceles construido en un plano perpendicular a la dirección longitudinal L-L. La cabeza 13 y las piezas de refuerzo 16, 17, 18 están fabricados de manera integral de un material plástico tal como polipropileno de una calidad usada de forma típica en cepillos de dientes. Las piezas de refuerzo 16, 17, 18 son por lo general rectangulares en la sección transversal y tienen un espesor aproximado de 1 a 2 mm. Las tres piezas de refuerzo se encuentran adyacentes en el extremo primero y segundo 12, 13 del mango 11. La sección en B-B mostrada en la Figura 6 muestra que las piezas de refuerzo 16, 17, 18 no están conectadas en este punto, pero en una construcción alternativa éstas pueden estar conectadas formando una única pieza integrada. Aunque mostrado con sección circular, el mango 11 puede tener cualquier sección transversal conveniente o cómoda para el usuario para que sujete el mango del cepillo de dientes.

Existe una región 19 de cuello entre el mango 11 y la cabeza 12 también realizada formando de manera integral con el material plástico.

Existe un punto 110 intermedio en dirección longitudinal entre el extremo primero 12 y segundo 14 del mango 11, estando una primera región 111 del mango 11 entre el primer extremo 12 y el punto intermedio 110, y estando una segunda región 112 del mango 11 entre el segundo extremo 14 y el punto intermedio 110. Como se aprecia más claramente en la Figura 5, en la primera región 111 del mango 11 la disposición triangular de las piezas de refuerzo 16, 17, 18 está orientada con un vértice apuntando en una dirección opuesta a la dirección de las cerdas mostrada por la flecha. Como se aprecia más claramente en la Figura 7, en la segunda región 112 del mango 11, la

disposición triangular de las piezas de refuerzo 16, 17, 18 está orientada con un vértice apuntando en la dirección de las cerdas mostrada por la flecha, de modo que las orientaciones respectivas de las disposiciones triangulares en las dos regiones 111, 112 están invertidas a lo largo de un eje de inversión perpendicular a la dirección longitudinal L-L, y paralelo a la dirección de las
5 cerdas. No obstante, los dos triángulos tienen dimensiones diferentes de modo que las longitudes de sus lados en las dos regiones 111, 112, y la orientación relativa de los dos triángulos puede ser al contrario de lo que se muestra.

Se aprecia que a lo largo de la dirección longitudinal las piezas de
10 refuerzo 16, 17, 18 siguen un perfil ondulado curvado suavemente, de modo que en un punto longitudinalmente intermedio entre los dos extremos 12, 14, las piezas de refuerzo 16, 17, 18 cruzan un plano construido (mostrado por la línea de trazos "P" en la Figura 2) en el que se hallan los dos extremos opuestos 12, 14. El plano P es por lo general perpendicular a la orientación de
15 las cerdas 15 desde la cabeza 13.

El espacio 113 entre las piezas de refuerzo 16, 17, 18 contiene el material elastómero 114 que une las piezas de refuerzo 16, 17, 18 y, que define la forma externa del mango del cepillo de dientes con regiones de extremo 111, 112 bulbosas y una cintura estrechada alrededor del punto
20 intermedio 110. El material elastómero 114 es un material elastómero termoplástico del tipo usado convencionalmente en cepillos de dientes, por ejemplo, el material denominado "Santoprene". El material elastómero es de forma adecuada un material blando, por ejemplo que tiene típicamente una dureza Shore A en el intervalo de 5 a 30, de forma típica aproximadamente 20.
25 El material elastómero 114 puede ser un material transparente o translúcido,

coloreado o incoloro, de modo que la estructura interna del cepillo de dientes, es decir, las tres piezas de refuerzo 16, 17, 18 se pueden apreciar como una característica estética.

El cepillo de dientes de esta invención se ha fabricado por un procedimiento de moldeo por inyección en el que en primer lugar se fabrican las regiones 13, 16, 17, 18, 19 de material plástico por un procedimiento de moldeo por inyección, a continuación en una segunda etapa se insertan al menos las regiones de material plástico 16, 17, 18 del cepillo de dientes en un molde de inyección y se conforma la región de material elastómero 114 del cepillo de dientes en contacto con las regiones 16, 17, 18 de material plástico. Mediante la selección de la presión y la temperatura de moldeo por inyección en esta segunda etapa se puede hacer que el material elastómero 114 se una de forma segura a las regiones 16, 17, 18 de material plástico.

Se puede apreciar que las piezas de refuerzo 16, 17, 18 son suficientemente delgadas para que sean flexibles bajo la presión de la mano aplicada por el usuario y, esta flexibilidad está mejorada por la presencia del material elastómero 114.

Habiendo descrito la invención como antecede, se declara como propiedad lo contenido en las siguientes

REIVINDICACIONES

- 5 1. Un cepillo de dientes que comprende un mango alargado con un primer extremo conectado a, o conectable a, una cabeza de cepillo de dientes, y un segundo extremo longitudinalmente opuesto, comprendiendo el mango al menos tres piezas de refuerzo en dirección longitudinal flexibles alargadas dispuestas en los vértices de un polígono construido en un plano perpendicular
10 a la dirección longitudinal, conteniendo el espacio entre las piezas de refuerzo un material elastómero que une las piezas de refuerzo.
2. Un cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 1, en el que dos o más de las piezas de refuerzo se encuentran adyacentes en el extremo
15 primero y segundo del mango.
3. Un cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 3, en el que todas las piezas de refuerzo se encuentran adyacentes en el extremo primero y segundo del mango.
- 20 4. Un cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 1, 2 ó 3, en el que las piezas de refuerzo están fabricadas de manera integral entre ellas y con la cabeza del cepillo de dientes y con una región de cuello entre el mango y la cabeza.

25

5. Un cepillo de dientes de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que hay tres piezas de refuerzo dispuestas en los vértices de un triángulo.

5

6. Un cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 5, en el que el triángulo es equilátero o isósceles.

7. Un cepillo de dientes de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que hay un punto longitudinalmente intermedio entre el extremo primero y segundo, estando una primera región del mango entre el primer extremo y el punto intermedio y estando una segunda región del mango entre el segundo extremo y el punto intermedio y las orientaciones respectivas de los polígonos en las regiones primera y segunda respectivas están invertidas a lo largo de un eje de inversión perpendicular a la dirección longitudinal.

8. Un cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 7, en el que la cabeza tiene elementos de limpieza de los dientes que se proyectan desde la misma en una dirección transversal a la dirección longitudinal y el eje de inversión es paralelo a la dirección en la que se proyectan los elementos de limpieza de los dientes.

9. Un cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 7 u 8, en el que el polígono es un triángulo y en la primera región la dirección base - vértice

26

28

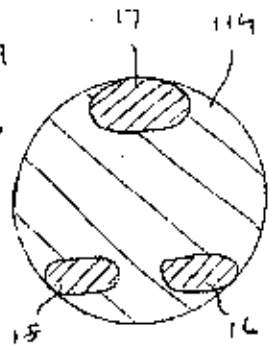
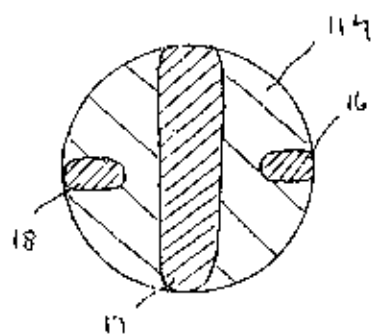
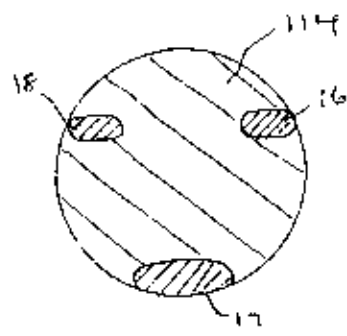
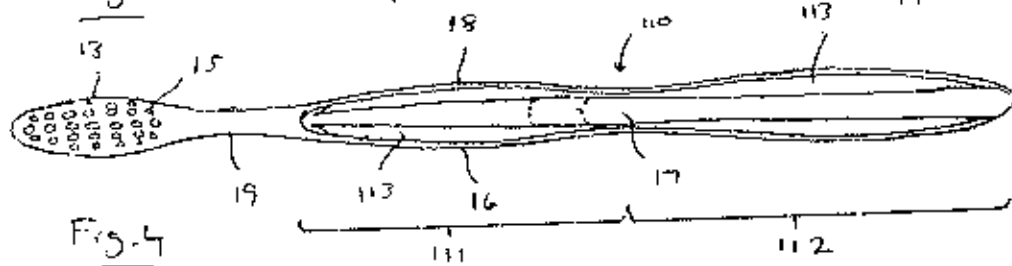
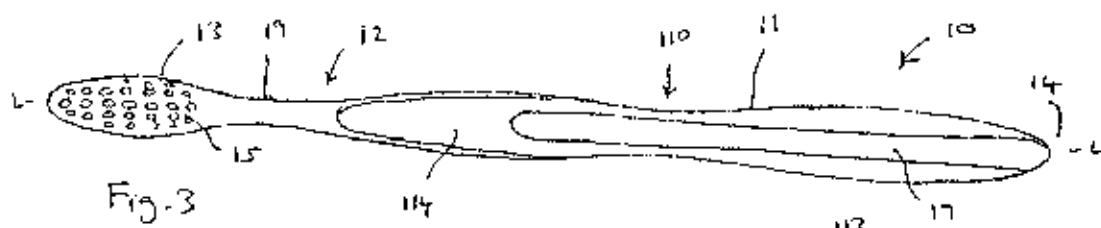
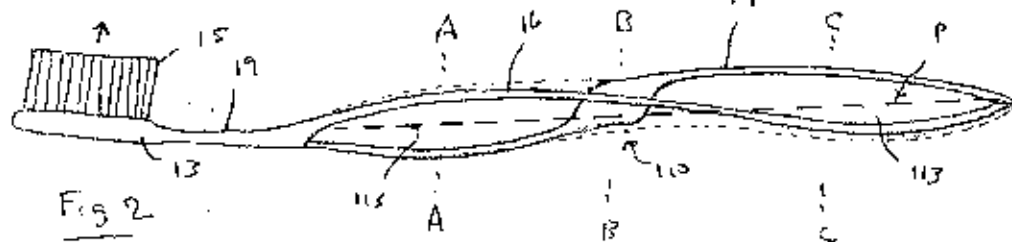
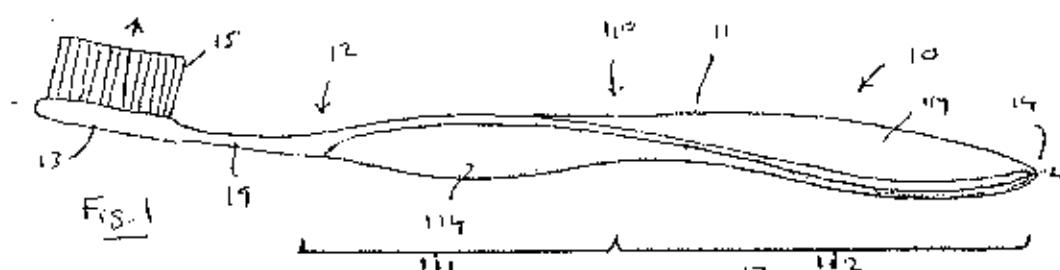
apunta en una dirección opuesta a la dirección de las cerdas, y en la segunda región la dirección base - vértice apunta en una dirección opuesta a la dirección de las cerdas.

- 5 10. Un cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 7, 8 ó 9, en el que a lo largo de la dirección longitudinal las piezas de refuerzo siguen un perfil ondulado de modo que en un punto longitudinalmente intermedio entre los dos extremos opuestos las piezas de refuerzo cruzan un plano construido en el que se hallan los dos extremos.

10

11. Un cepillo de dientes de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el material elastómero es un material elastómero termoplástico que tiene una dureza Shore A en el intervalo de 5 a 30.

15





No. 07-137559-00000-0000

Fecha: 2007-12-28 15:16:44 Dep. 2020 NUECREACION
 Tra. 11 PATENTILYII Lve. 378 FASENACIONALI
 Act. 411 PRESENTACION Folios: 30

Industria y Comercio
 SUPERINTENDENCIA

**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
 PCT**

PATENTE DE INVENCION ☒MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒ 1
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒ 1
- ◆ Descripción de la invención ☒ 18
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒ 30
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒ 2

COMPLETA ☒INCOMPLETA ☐DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐INCOMPLETA ☐ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐INCOMPLETA ☐

Firma Responsable _____

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
 Conmutador: 3 82 08 40
 Fax: 350 52 20
 E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
 Bogotá, D.C., Colombia

180

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE GMBH & CO. KG

REFERENCIA	Radicación No.	7 137559
	Solicitud internacional	PCT/EP2006/006414
	Fecha inicio fase nacional	01/02/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	2329

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDAS DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 15 FEB. 2008
jfernand